REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0013

RESOLUCION No.95-[illegible] 0205

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa el 22 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 13 de noviembre de 1992, ADM 93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-95[illegible] del [illegible] de enero de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo de los cantones de Santa Rosa y Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en Machala, 26 DIC 1995

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA - EL ORO

José Ernesto Nieto Sánchez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
Expd 38.056-94

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA

JOSE ERNESTO NIETO PESANTES
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
PROVINCIA DE EL ORO .

R A Z O N : Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución-No.95-6-1-1 , de fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el señor Intendente de Compañía de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, habiéndose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos-Sociales de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A., al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

Santa Rosa, 28 de Diciembre de 1.995

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
SANTA ROSA-EL ORO

José Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 9 y anotada en el Repertorio-bajo el No.- 15.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 8 de Enero de 1.996

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA